

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 27 de febrero de 2025, ha dictado el decreto que se transcribe a continuación:

“DECRETO.

El uso de las atribuciones que me confiere los artículos 124; 125; 126 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 112 del Reglamento de Organización, funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESOLUCIÓN.

PRIMERO.- Modificar la composición de la Junta de Gobierno Local, de modo que tienen la consideración de miembros la Junta de Gobierno Local los siguientes concejales:

- D^a. M^a del Mar Sánchez Izarra
- D^a. Aurora Galisteo Gámiz
- D. Gregorio Oraa Sanchez Cano
- D. Guillermo Arroyo Buitrago
- D. Pedro M. Lozano Crespo
- D. Yolanda Torres de la Torre

SEGUNDO.- Entre los Concejales de la Junta de Gobierno Local, nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde por el orden que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Pedro Maria Lozano Crespo.
- Segundo Teniente de Alcalde: D^a. Yolanda Torres de la Torre.
- Tercer Teniente de Alcalde: D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez Cano.
- Cuarto Teniente de Alcalde: D^a. Aurora Galisteo Gámiz.

TERCERO.- Modificar las Concejalías Delegadas y nombramientos efectuados por Decreto de Alcaldía 2023/3402, en los siguientes términos:

- Dejar sin efectos la Delegación efectuada a Fátima de la Flor Casas, de la D^a. Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares.
- Dejar sin efectos la Delegación efectuada a D. Luis Alberto Marin Morales, de la Concejalía de Economía Municipal.
- Dejar sin efecto la Delegación efectuada a Don Ricardo Chamorro Delmo, de la Concejalía de Concejalía de Seguridad Ciudadana.
- Dejar sin efecto la Delegación efectuada a Doña Milagros Calahorra Vera, de la Concejalía de Familia y Mayores.

CUARTO.- Modificar la Delegación de Área de Seguridad Ciudadana dejando sin efecto el nombramiento de Delegado del Área de D. Ricardo Chamorro Delmo.

QUINTO.- Modificar el Decreto de Alcaldía 2023/3402, de convocatoria a de Concejales del grupo de gobierno a las sesiones de las Junta de Gobierno Local, no como miembros de la Junta de Gobierno Local, quedando integrado por los siguientes concejales.

- D. Miguel Hervas Megías

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>



- Dña. M^a Cristina Galán Gall
- Dña. M^a José Escobedo Maroto
- D. Pau Beltran Cabedo

SEXTO.- Comunicar este Decreto a los Concejales interesados, y dar cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

SÉPTIMO.- Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento (página WWW del Ayuntamiento)".

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Anuncio número 671

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>